

CIRCULAR

521152

07 de abril de 2020

No. INT-CIR-00031-2020

PARA ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD REGÍMENES ESPECIALES E IPS-S
:

ASUNTO: Continuación de actividades de cobro en cuarentena

El Instituto Nacional de Cancerología, es una Empresa Social del Estado del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, que “en desarrollo de sus funciones, es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, cuyo objetivo primordial es su lucha por “El Control del Cáncer”, bajo este enfoque el INC-ESE, da cumplimiento a los principios de oportunidad, continuidad, pertinencia, integralidad y calidez, tal como lo establece las normas propias del SGSSS.

De tal manera, esta entidad presta los servicios de salud a todos los usuarios a nivel nacional de forma inmediata, eficiente y oportuna, a pacientes los cuales son direccionados por las diferentes entidades responsables de pago previa autorización, por lo que a la fecha en los estados contables registra cartera pendiente de pago.

Actualmente se decretó el estado emergencia económica, social y ecológica en todo Territorio Nacional con ocasión al (Covid-19) o coronavirus considerado pandemia, y por la cual se ordenó el aislamiento obligatorio a todas las personas y prioriza los servicios de salud con el fin de evitar la propagación del virus.

Por tal razón el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado a través de la Unión Temporal Gestores y Soluciones como aliado estratégico en la gestión de cobro de cartera a favor del Instituto continua con las acciones administrativas y de cobro coactivo con el fin de garantizar el flujo de recursos y la sostenibilidad financiera de la entidad, bajo los parámetros establecidos en el Manual Interno de Cartera, Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo, el cual se encuentra publicado en nuestra página Web www.cancer.gov.co, link Transparencia, numeral 10, o en el hipervínculo <https://www.cancer.gov.co/Transparencia/MANUALINTERNODECARTERA-COBROPERSUASIVOYCOACTIVO.pdf>.

Con ocasión a lo antes mencionado y cumpliendo con las políticas ordenadas a nivel nacional de cuarentena obligatoria, nos vemos en la necesidad de utilizar las herramientas electrónicas bajo la modalidad de teletrabajo para algunos de nuestros colaboradores y de esta forma continuar realizando normalmente las actividades relacionadas con el cobro y depuración de la cartera (cruces de cartera, validación de saldos, entre otros), para tener una comunicación permanente con todas las ERP, o para cualquier solicitud, o aclaración adicional podrá comunicarse, así:

P 1 / 2

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología

1.) Para trámite de Conciliación e información de glosas o devoluciones, con Claudia Bogoya Pachón – Coordinadora Grupo Gestión de Facturación, a los correos electrónicos cbogoya@cancer.gov.co; glosas@cancer.gov.co; facturacion@cancer.gov.co o al teléfono 4320160 – Ext. 3529 o 3570 o 3572;

2.) Para depuración, cruce de cartera y gestión de cobro coactivo con Rubia Elicelly Cárdenas Bayona, Coordinadora Grupo Gestión de Cartera en calidad de Coordinador de Cobro Coactivo, o German Donaldo Gómez Hernández – Líder de Cartera de la UT Gestores y Soluciones (Aliado Operador de Cartera), a los correos electrónicos cartera@cancer.gov.co; cobrocoactivo@cancer.gov.co; ggomez@cancer.gov.co o al teléfono 4320160 – Ext. 3513 / 3514 – Celular 311-5804882.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: RUBIA ELICELLY CARDENAS BAYONA - Coordinadora Grupo Gestión de Cartera

JOHN JAIRO QUINTERO PINZÓN - Profesional Especializado

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SAF/JJPA/GGC/RC/UTGYS/GG/German Donaldo